



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Huacho, 06 de febrero de 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2025-P-CSJHA-PJ

VISTOS:

- Resolución Administrativa N° 000687-2023-P-CSJHA-PJ del 25 de julio de 2023.
- Resolución Administrativa N° 000949-2024-P-CSJHA-PJ del 03 de octubre de 2024.
- Informe N° 000003-2025-OMO-UPD-GAD-CSJHA-PJ del 06 de febrero del 2025. (EXP 167-2025-GAD)

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El Presidente de la Corte como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra investido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72°, concordante con los incisos 1), 3) y 9), del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; a su vez el artículo 62.3 de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivo. En virtud de este marco normativo, dirige la política interna de su Distrito Judicial con sujeción a las disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo órgano de gobierno del Poder Judicial.

SEGUNDO: Con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR-PE, la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) aprobó la Directiva N° 006-2021-SERVIR/GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", que establece entre otros, lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional, en adelante CAP Provisional, en cuyo literal b) del numeral 5.1 define al CAP Provisional como el documento de gestión de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados de la Entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones (ROF) o Manual de Operaciones (MOP), según corresponda, cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante la etapa de tránsito al régimen previsto en la Ley N° 30057, Ley del





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

Servicio Civil, y en tanto se reemplace junto con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) por el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE).

TERCERO: El numeral 6.4.1.4 de la Directiva N° 006-2021- SERVIR/GDSRH señala que las actualizaciones realizadas al Cuadro de Asignación de Personal Provisional durante el transcurso del año fiscal, aprobadas mediante resolución de la Oficina de Recursos Humanos, deben ser formalizadas y compendiadas anualmente, como máximo el 31 de diciembre mediante resolución del titular de la entidad, bajo responsabilidad y ser publicadas en los portales institucionales y de transparencia; precisando que en el caso del Poder Judicial, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.3.1.8 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR/GDSRH, la instancia que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal Provisional es el Titular del Pliego.

CUARTO: De acuerdo a las funciones de la Gerencia de Recurso Humanos de la Gerencia General del Poder Judicial, establecidas en la Resolución Administrativa N° 000341-2023-CE-PJ y Resolución Administrativa N° 000302-2024-CE-PJ que aprobó la implementación por tramos del “Reglamento de Organización y Funciones del Poder Judicial”, consolida las actualizaciones realizadas al Cuadro de Asignación de Personal Provisional durante el año fiscal de las Cortes Superiores de Justicia, para que posteriormente en concordancia con los lineamientos establecidos en la Directiva N° 006-2024-SERVIR/GDSRH y la opinión técnica respectiva de las áreas competentes formalice las actualizaciones (reordenamiento de cargos) de los Cuadros para la Asignación de Personal Provisional del Poder Judicial.

QUINTO: En virtud de las consideraciones expuestas, mediante Resolución Administrativa N° 000687-2023-P-CSJHA-PJ del 25 de julio de 2023, se conformó la Comisión de Actualización del CAP Provisional de la Corte Superior de Justicia de Huaura, la misma que con Resolución Administrativa N° 0000949-2024-P-CSJHA-PJ del 03 de octubre de 2024, la Presidencia de Corte ratificó a los integrantes de la citada comisión.

SEXTO: Con Hoja de Envío N° 000404-2025-GAD-CSJHA-PJ del 06 de febrero de 2025, la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, solicita la emisión del acto administrativo en merito a la propuesta del Informe N° 000003-2025-OMO-UPD-AD-CSJHA-PJ de la misma fecha, por el cual la responsable de la Oficina de Modernización de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de este Distrito Judicial, solicita la actualización de la Comisión del CAP para el presente año judicial.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

SÉPTIMO: En ese sentido, estando al pedido antes citado y encontrándonos en una nueva gestión 2025-2026; resulta necesario formalizar mediante acto resolutivo la conformación de la Comisión de Actualización del CAP Provisional de la Corte Superior de Justicia de Huaura para el presente año judicial 2025.

Por tanto, estando a las consideraciones expuestas y, conforme a las atribuciones y obligaciones contenidas en el artículo 90° incisos 1)¹, 3)² y 9)³ del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras.⁴

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión de Actualización del CAP Provisional de la Corte Superior de Justicia de Huaura para el presente año judicial 2025, la misma que estará según el siguiente detalle:

	INTEGRANTES	CONDICIÓN
<i>Magistrado (designado por la Presidencia) Integrante</i>	VICTOR RAÚL MOSQUEIRA NEIRA Juez Superior Titular - Presidente de la Sala Civil Permanente	Integrante
<i>Jefe de la Gerencia de Administración Distrital: Presidente</i>	MARCO ENRIQUE VELÁSQUEZ MAGALLANES Gerente de Administración Distrital	Presidente
<i>Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas: Integrante</i>	LUIS FRANCISCO LOAYZA VILLAR Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas	Integrante
<i>Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo: Integrante</i>	CARLOS ALBERTO CALDERON PAREDES Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo	Integrante
<i>Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales Integrante</i>	JUAN CARLOS HUAMÁN ALFARO Jefe de la Unidad de Servicios Judicial	Integrante
<i>Coordinador de Recursos Humanos: Integrante</i>	ABRAHAN JOSUE CHAVEZ QUINTEROS Coordinador de Recursos Humanos	Integrante
<i>Responsable de Oficina de modernización: Secretaría técnica.</i>	KARINA DEL PILAR POLO CHAVEZ Responsable de la Oficina de Modernización	Secretaría Técnica

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Comisión de Actualización del CAP Provisional de la Corte Superior de Justicia de Huaura, elabore el Plan de Trabajo correspondiente; y, remita a la Presidencia de Corte.

¹ "(...) Representar al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial."

² "(...) Dirigir, la aplicación de la política del Poder Judicial en su Distrito en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial."

³ "(...) Ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos."

⁴ Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ-PJ del 14 de marzo de 2018.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR la presente resolución administrativa a la Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de recursos Humanos, responsable de la Oficina de Modernización, Imagen Institucional, Secretaria General y a los designados para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

JAVIER ABAD HERRERA VILLAR
Presidente de la CSJ de Huaura
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

JHV/lqs

